

Resolución

322/2018

Las Piedras, 14 de agosto de 2018.-

VISTO: que se deben aprobar los gastos por el arrendamiento de la fotocopidora a la Empresa Gramar., por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal en el período 20/08/18 al 19/09/18

CONSIDERANDO: I) que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS, DGI y está registrado en RUPE

II) que dicho gasto estaría dentro del Proyectos N° 5.1

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 6000 (seis mil pesos Uruguayos), para el pago de el arrendamiento de la fotocopidora a la Empresa Gramar, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal en el período 20/08/18 al 19/09/2018.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros-

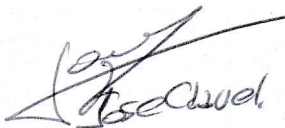
Alcalde


GUSTAVO GONZALEZ

Concejales


 NINOSKA CABRERA

Concejales



Concejales

Concejales


JOSE DELGADO